

- ***Observatel promovió un amparo para solicitar que el Presidente López Obrador cumpla con su obligación constitucional de proponer al Senado de la República a las candidatas y candidatos a comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica.***

El 22 de febrero pasado, Observatel A.C. promovió un juicio de amparo en el que reclama la omisión en la que ha incurrido el Ejecutivo Federal, derivada de su obligación de **seleccionar y proponer al Senado a las candidatas y candidatos** a ocupar las vacantes de **comisionados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)**. El amparo **fue admitido** el 25 de febrero por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Desde septiembre de 2021 la COFECE cuenta únicamente con cuatro de los siete comisionados que establece la Constitución, mientras que el IFT se encuentra en la misma situación desde hoy, ante la conclusión del mandato del comisionado Adolfo Cuevas que tuvo lugar el día de ayer.

En Observatel consideramos fundamental la correcta integración y funcionamiento de estas dos instituciones del Estado que tienen por objeto **garantizar derechos humanos reconocidos por la Constitución**, entre ellos el de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como **proteger el proceso de competencia** y libre concurrencia en los mercados, lo que se refleja en beneficio de los consumidores y de la sociedad en general, es por eso que hemos decidido promover este amparo a partir del interés legítimo con el que cuenta la Asociación en esta materia.

En ese sentido, resulta indispensable que el titular del Ejecutivo seleccione y proponga cuanto antes al Senado, **de las listas que le fueron enviadas desde hace meses** por el Comité de Evaluación, a las candidatas y candidatos a ocupar las vacantes en ambos órganos de gobierno, pues además de poner en riesgo el funcionamiento adecuado y la solidez institucional de estos órganos autónomos, se trata de una **obligación establecida a nivel constitucional** que no debe ser ignorada por el Presidente.

El amparo de Observatel se suma a la controversia constitucional que promovió COFECE en diciembre de 2021 y que también busca *“hacer cumplir la Constitución, ya que concluir con la selección de Comisionados es una condición esencial para ejercer todas sus facultades”*.¹ Hasta la fecha el IFT no ha presentado controversia en esta materia.

¹ Comunicado COFECE-004-2022.